

**Registro Municipal de Trámites y Servicios**  
**Ayuntamiento de Jiutepec**

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	“Programa De Fortalecimiento al cultivo de maíz Primavera-Verano 2018”
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad Urbana y Transporte Calle Emiliano Zapata N°. 16, Colonia Centro de Jiutepec, Morelos. Tel. 3.20.34.86 Ext. 400. Código Postal 62550. Correo Electrónico: <a href="mailto:subsecretaria.desarrollosocial@jiutepec.gob.mx">subsecretaria.desarrollosocial@jiutepec.gob.mx</a>
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	Dirección de Desarrollo Agropecuario Director de Desarrollo Agropecuario
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	Única sede
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	Productores Agrícolas de las diferentes localidades y núcleos agrarios que se dediquen a la siembra de maíz caso de dedicarse a la actividad agrícola o personas que deseen emprender un nuevo proyecto.
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	Personalmente el interesado, por medio de un escrito de contenido libre dirigido al Presidente Municipal en el cual se solicita el apoyo especificando en qué consiste dicha petición, debiendo estar dirigido el escrito al Presidente Municipal, contener el escrito, fecha, nombre y firma del peticionario.
<b>Horario de Atención al público.</b>	Lunes a Viernes de 8 a.m. a 16:00 horas
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	Máximo 3 meses.
<b>Vigencia.</b>	La que establezca la convocatoria
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	Afirmativa Ficta

**Requisitos y documentos anexo que se requieren**

No.		Original	Copia
1	Solicitud de apoyo por escrito	4	
2	Credencial de elector		2
3	Curp		2

4	Comprobante de Domicilio		2
5	Constancia de productor		2
6	Constancia de posesión y/o certificado parcelario, contrato de arrendamiento que haga mención de la superficie a sembrar		2

**Costo y forma de determinar el monto:**

**Área de pago:**

Gratuito

**Observaciones Adicionales:**

Cualquier tipo de observación.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.**

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos. El fondo que se destina a este sector se distribuye conforme a la demanda de productores y conforme a las verificaciones realizadas en base a sus peticiones y de acuerdo a la partida presupuestal.

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO**

1.- Artículo 15 de la Ley de Coordinación Hacendaria del estado de Morelos, publicada en fecha 25 de noviembre del año 2015, en el Periódico Oficial “tierra y Libertad” numero 4321.

2.- Art 21 del Reglamento Interno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Jiutepec, publicado en fecha 03 de mayo del año 2006, en el Periódico Oficial “tierra y Libertad” numero 4456.

Decreto numero 331, Por el que se establecen reglas de operación para el manejo del fondo de aportaciones estatales para el desarrollo económico (FAEDE), publicado en fecha 30 de junio del año 2010, en el periódico Oficial “Tierra y Libertad”, numero 4814.

Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicada el 19 de diciembre del 2007, Periódico Oficial “Tierra y

Libertad" número 4577, Artículo 41.

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

Contraloría municipal

Calle Guadalupe Victoria No. 4, Colonia Centro Jiutepec, Morelos

Cp. 62550

Teléfono: 3 20 57 16

contraloría.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a viernes de 08:00 a.m. a 16:00 horas

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*

**NOTA IMPORTANTE:**